DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-917021996-N25-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del 20 de mayo del 2015, se procede a dar lectura del fallo de los trabajos a realizar de la servicio denominado: **Proyecto Ejecutivo de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Limítrofe del Parque Estatal El Texcal,** a ejecutarse en las Localidades de **Jiutepec, Yautepec y Tepoztlán,** Municipios de **Jiutepec, Yautepec y Tepoztlán** del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Wendy Dyana Reyes Ayala y por la Dirección General Jurídica, la C. Ana Lilia Huicochea Bahena; en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: RMI Ingeniería, S.C., Desarrollo y Sistemas S.A., Lata Construcciones, S.A. de C.V., Ingeniería de Potabilización y Tratamiento de Aguas Residuales, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
www.morelos.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-917021996-N25-2015

1. De la proposición presentada por el participante: **RMI Ingeniería, S.C.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de ésta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por el participante: **Lata Construcciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: **Desarrollo y Sistemas S.A.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

4. De la proposición presentada por el participante: **Ingeniería de Potabilización y Tratamiento de Aguas Residuales, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: RMI Ingeniería, S.C. y Lata Construcciones, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **RMI Ingeniería, S.C.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Proyecto Ejecutivo de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Limítrofe del Parque Estatal El Texcal,** a ejecutarse en las Localidades de **Jiutepec, Yautepec y Tepoztlán,** Municipios de **Jiutepec, Yautepec y Tepoztlán** del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
www.morelos.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-917021996-N25-2015

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
RMI Ingeniería, S.C.	$2,491,529.55 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUNIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases publicadas en la invitación, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 22 de mayo del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:15 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
www.morelos.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-917021996-N25-2015

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. SERGIO SOTO CÁMARA

INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

C. ANA LILIA HUICOCHEA BAHENA

POR LA COMISARÍA

C. WENDY DYANA REYES AYALA

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
www.morelos.gob.mx